

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

147 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano, y establecimiento de línea límite de edificación, en las carreteras N-234 P.K. 353+150 a P.K. 354+722 MI, N-122, P.K. 158+870 a P.K. 159+480, P.K. 160+600 a P.K. 161+090 MD, P.K. 161+090 a P.K. 161+445. T.M. Golmayo (Soria).*

Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-234 P.K. 353+150 a P.K. 354+722 MI, N-122, P.K. 158+870 a P.K. 159+480, P.K. 160+600 a P.K. 161+090 MD, P.K. 161+090 a P.K. 161+445. T.M. Golmayo (Soria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramos urbanos:

- TRAMO 1: El tramo comprendido entre los PP.KK. 353+150 a 354+722, en el margen izquierdo (sentido ascendente) de la carretera N-234.

- TRAMO 2: El tramo comprendido entre los PP.KK. 158+870 a 159+480, en ambos márgenes de la carretera N-122.

- TRAMO 3: El tramo comprendido entre los PP.KK. 160+600 a 161+090, en el margen derecho (sentido ascendente) de la carretera N-122.

- TRAMO 4: El tramo comprendido entre los PP.KK. 161+090 a 161+445, en ambos márgenes de la carretera N-122.

· Delimitar como travesía el siguiente tramo:

- TRAMO 4: El tramo comprendido entre los PP.KK. 161+090 a 161+445, en ambos márgenes de la carretera N-122 (este tramo tiene consideración tanto de travesía como de tramo urbano).

· Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente a 3 metros desde la arista exterior de la explanación de la carretera nacional correspondiente.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente a 8 m desde la arista exterior de la explanación de la carretera nacional correspondiente

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el

procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Golmayo a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Golmayo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, sita en Avda. del Cid, 52-54 de Burgos; en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria, sita en Calle Mosquera de Barnuevo 3 de Soria; en el Ayuntamiento de Golmayo, así como en el enlace <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Burgos, 28 de diciembre de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A230050487-1